



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1108-2018/MPS**

Sullana, 15 de agosto de 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 241-2018/MPS-GAF de fecha 15 de agosto del año en curso, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sullana, mediante el cual hace llegar un nuevo reporte de Responsable del manejo de cuentas bancarias de fecha 15.08.2018, a fin de ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario acreditar a los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Sullana, Titulares: ECON. VICTOR HUGO LABERRY SAAVEDRA y la CPC. DEISY MERCEDES CAMACHO ORDINOLA y como Suplentes CPC. OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN, y la ABOG. MARLENE BRENDA MARIÉL ESPINOZA AGUIRRE;

Que de acuerdo a la Estructura Organizacional el Econ. Víctor Hugo Laberry Saavedra que se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, hará las veces de Director General de Administración y la CPC. Deisy Mercedes Camacho Ordinola que se desempeña en el cargo de Subgerente de Tesorería, hará las veces de Tesorero,

Que, asimismo es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento, conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informes N° 241-2018/MPS -GAF-SGT, el cual, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, teniendo en cuenta el documento del Visto, se debe disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el Reporte Anexo de "RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 15.08.2018, que detalla los responsables titulares designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távara Polo  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Rosa Hely Luciana Calahorra  
Secretaría General

c.c.:  
Gerenc.Munic.  
Gerenc.Prestup.  
Gerenc. Adm.  
Sung. Tes.  
Subg. Cont.